AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 06/julio /2020

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para el **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFÓNICA"**, con **ID N° 375.925**.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, , y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del **servicio** requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales; **ha solicitado presupuesto a 5 (cinco) potenciales oferentes, de los cuales ninguno a respondido a dicho pedido, por lo que el área solicitante requiere utilizarse el precio del contrato anterior del mismo servicio. Además a esto se anexan precios extraídos del contrato de otra Convocante y precios ofertados en la misma por otros dos oferentes, de un servicio similar; utilizando de este modo la combinación de dos de los métodos para la obtención de precios referenciales de cada ítem, sacando el promedio de los precios y utilizándose estos como Precio Referencial según lo detallado en el siguiente cuadro:**

AFD RUBEN EDUARDO

Ítem	Descripción	Contrato anterior AFD	Contrato otra Convocante (MH)	SOLNET S.A. (Internet – DNCP)	CEO Decisiones Inteligentes S.A. (Internet – DNCP)	Precio Referencial
1	Mantenimiento, Soporte y Extensión de Garantía de Central Telefónica, según especificaciones técnicas	3.670.000	3.410.210	3.637.494	3.575.000	**3.573.176**

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

FAFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

19/09/2020

MEMORANDO

012/2020

PARA: **Fernando Ortiz,** Gerente de Administracion, Desarrollo Humano y TI

DE: **Marcelo Segovia,** Encargado de Tecnología de la Información

ASUNTO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFONICA**

FECHA: 17 de marzo de 2020

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir las especificaciones técnicas para el llamado en cuestión

Se solicitó cotización a las siguientes direcciones con copia a uoc@afd.gov.py

'administracion@cplus.com.py' Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDI... martes 10/3/2020... 71 KB
Buenas tardes: En los próximos meses se estara realizando el llamado para el servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DE CENTRAL

knowhow@knowhow.com.py Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDI... martes 10/3/2020... 71 KB
Buenas tardes: En los próximos meses se estara realizando el llamado para el servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DE CENTRAL

'jmpanza@weldon.com.py' Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDI... martes 10/3/2020... 71 KB
Buenas tardes: En los próximos meses se estara realizando el llamado para el servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DE CENTRAL

'asucom@asucom.com.py' Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDI... martes 10/3/2020... 71 KB
Buenas tardes: En los próximos meses se estará realizando el llamado para el servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DE CENTRAL

'ventas@comtel.com.py' Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDI... martes 10/3/2020... 71 KB
Buenas tardes: En los próximos meses se estará realizando el llamado para el servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DE CENTRAL

Posibles oferentes para el llamado en cuestión: (Fuente: DNCP):

RUC	Oferente	Teléfono	E-mail
80012224-0	ASUNCION COMUNICACIONES	021 612.980	asucom@asucom.com.py
80016715-5	COMTEL SRL	021 248.7000	ventas@comtel.com.py
80017504-2	COMPUTER PLUS S.A.	021 211474	administracion@cplus.com.py
80026421-5	WELDON SA	021 207-167	jmpanza@weldon.com.py
80019900-6	KNOW HOW S.A.	021 289.8000	knowhow@knowhow.com.py

Monto del PAC: 105.000.000 GS.

De las empresas a quienes se les solicitó el presupuesto para el llamado en cuestión, ninguna empresa ha respondido a la consulta, por lo que se consideran los precios del llamado anterior vigente para los montos referenciales.

Sin otro punto que agregar, me despido muy atentamente.

Marcelo Segovia
Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

Unidad Operativa de Contrataciones
RECIBI: 17 / 03 / 2020 Hs. 10.22hs

FAFD | MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

CONTRATO Nº 033/2018
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFÓNICA"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8**, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **José H. Maciel Jara**, con **C.I. N° 384.064**, nombrado por Decreto N° 8.297 de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Miembro del Directorio **Rodney F. von Glasenapp Candia** con **C.I. Nº1.659.360**, nombrado por Decreto N° 1943 de fecha17 de julio de 2014, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KNOW HOW S.A., con RUC Nº 80019900-6** domiciliada en Avda. Venezuela N° 845 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PABLO FELICIANO ZUBIRI**, con **Cédula de Identidad N° 3.526.146**, según Poder General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**,; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"Mantenimiento y Soporte de Central Telefónica"** a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.-
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **ID 342.572**-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución de Presidencia Nº 150/2018 de fecha 31 de agosto de 2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Presidencia Nº 201/2018 de fecha 22 de octubre de 2018.**

CONTRATO Nº 033/2018
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFÓNICA"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento, Soporte y Extensión de Garantía de Central Telefónica, según especificaciones técnicas.	Unidad	22	**₲ 3.670.000**	**₲ 80.740.000**
				Total	**₲ 80.740.000**

El Proveedor se compromete a proveer los **servicios** a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y de la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el referido ejercicio fiscal.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **20 de noviembre de 2018** hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Los servicios deben ser entregados conforme al cronograma de Entregas establecidas en la carta de invitación. Será realizado en **las Oficinas de la AFD sitos en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco**.-

8. CONFIDENCIALIDAD.-

Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-

CONTRATO Nº 033/2018
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFÓNICA"

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:
(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-
Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-

El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del área de: **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** de la AFD.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

CONTRATO Nº 033/2018
"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CENTRAL TELEFÓNICA"

11. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha **20 de noviembre del año 2018.-**

POR LA CONTRATANTE
RODNEY F. VON GLASENAPP C.
C.I Nº 1.659.360

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL J.
C.I. Nº 384.064

POR EL PROVEEDOR
PABLO FELICIANO ZUBIRI
C.I Nº 3.526.146

CONTRATO MH Nº 40/19

EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375 CON LA FIRMA COMTEL S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de Junio del año 2019, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ABOG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la firma **COMTEL S.A** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, teléfono Nº (021) 248 – 7000, representada en este acto por la **SEÑORA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ**, con C.I. **Nº 335.049**, en su carácter de **APODERADA**. La firma cuenta con el **Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº 80016715-5** y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019, ID: 361.375** para la contratación de **"SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: 361.375. ----------

comtel:

CONTRATO MH Nº 40/19

EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375 CON LA FIRMA COMTEL S.A. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFÓNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375** convocando por el **Ministerio de Hacienda.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DA N° 240 de fecha 03 de junio de 2.019.** ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (Gs.84.441.200.-), incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)**, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos LOTES se detallan a continuación:

LOTE NRO: 1							
EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81111811-001	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	1.074.550	25.789.200
2	43231501-002	SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	2.010.900	48.261.600
						Precio Total	74.050.800

LOTE NRO: 2								
SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81111805-002	SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Hora	EVENTO	18	32	324.700	10.390.400
							Precio Total	10.390.400

comtel:

CONTRATO MH Nº 40/19

EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375 CON LA FIRMA COMTEL S.A. ----------

5.3. El Proveedor se compromete a Entregar el Bien/Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Provisión de los Bienes y/o Servicios y la subsanación de los mismos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de Orden de Servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los servicios que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.----------

5.6. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

5.7. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.8. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.9. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

comtel:

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONTRATO MH Nº 40/19
EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375 CON LA FIRMA COMTEL S.A. ----------

5.10. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas.----------

5.11. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta VEINTE Y CUATRO (24) MESES. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1. El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios será conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración de contrato estará a cargo del Departamento de Comunicaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, siendo esta la encargada de emitir la conformidad por los bienes y/o servicios recibidos.

8.2. La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. ----------

9.2. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguayo; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece la presente carta de invitación. ----------

comtel

CONTRATO MH Nº 40/19
EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375 CON LA FIRMA COMTEL S.A. ----------

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.4. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los treinta (30) días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1. Las Multas serán aplicables en los siguientes casos:
- **Cero coma cinco por ciento (0,5%) por cada día de atraso, en caso de mora en la entrega de bienes o reposición de los mismos.**
- **El valor se aplicará sobre el valor de la Orden de Servicio o Compra correspondiente.**

10.2. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. ----------

10.3. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en los Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION ADMINISTRATIVA

comtel:

CONTRATO MH Nº 40/19

EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375 CON LA FIRMA COMTEL S.A. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

ABOG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SRA. PERLA SCHREINER DE GÓMEZ
C.I. Nº 335.049
APODERADA
COMTEL S.A

comtel:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

00130

ID Nro : 361.375
Nombre del :"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"
Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19

COMTEL S.A

LOTE NRO: 1

EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-001	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	1.074.550	25.789.200
2	43231501-002	SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	2.010.900	48.261.600
						Precio Total	74.050.800

LOTE NRO: 2

SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111805-002	SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Hora	EVENTO	18	32	324.700	10.390.400
							Precio Total	10.390.400

SOLNET S.A

LOTE NRO: 1

EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-001	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	1.146.187	27.508.488
2	43231501-002	SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	2.144.960	51.479.040
						Precio Total	78.987.528

LOTE NRO: 2

SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111805-002	SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Hora	EVENTO	18	32	346.347	11.083.104
							Precio Total	11.083.104

CEO DECISIONES INTELIGENTES S.A

LOTE NRO: 1

EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-001	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	1.120.000	26.880.000
2	43231501-002	SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	2.120.000	50.880.000
						Precio Total	77.760.000

LOTE NRO: 2

SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111805-002	SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Hora	EVENTO	18	32	335.000	10.720.000
							Precio Total	10.720.000

EDGAR PEREIRA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
SSEAF

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
SSEAF

DERLIS SAMUDIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
SSEAF

MICHAEL MEAURIO
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SSEAF

GUSTAVO AMARILLA
DPTO. DE INFORMÁTICA - DA